

al fondo, Causally, y ymeny adho Pente
 con la pavenion que avn con el año lo fabe
 la Tual. ordinacion, ad escont man con car
 Comecio privatib am. alta que lo finalio.
 Cuis deyacho, yorden vitta, opra, y entendida
 q. era conesp, Tuit. y reg. Diferon. Seouande
 Cumpla. y efecue d'ho orden enudo, y potts
 do, como se puenne, y que se ella seaque
 tutit^o ala letra, para q. quede en la
 escrivania de est Ayuntamiento. para los
 efecos que conuenzan.

A uerda. En est Ayuntamiento. Sepicio q. el Sr. Al. Ogr.
 Loumo Puen que se exhibiere el testim^o ei
 y palouia que se ha demitido a manada. y por
 est Ayuntamiento. se mando que quando hie-
 se lugar se lo leha por el est. ayunta-
 miento.

En esta forma se concluy^o est Cavildo que
 firmaron los unders. Doctores
 D. Lorenzo Ruiz
 D. Ignacio Lardín
 D. Benancio Lardín
 Manuel de Lardín
 Antonio Lardín
 Lardín
 Andres de Lardín

